



XI legislatura

Año 2026

Parlamento
de Canarias

Número 91

13 de marzo

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/CG-0005 Sobre documento de Real Decreto ley de medidas urgentes para el mantenimiento y recuperación de las condiciones sociales y económicas de Canarias Página 1

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO

RESOLUCIONES APROBADAS

11L/CG-0005 *Sobre documento de Real Decreto ley de medidas urgentes para el mantenimiento y recuperación de las condiciones sociales y económicas de Canarias*

(Publicación: BOPC núm. 52, de 20/2/2026)

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de febrero de 2026, debatió la Comunicación del Gobierno sobre documento de Real Decreto ley de medidas urgentes para el mantenimiento y recuperación de las condiciones sociales y económicas de Canarias, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

1. El Parlamento de Canarias toma conocimiento de la comunicación del Gobierno de Canarias y comparte plenamente la valoración sobre la existencia de una necesidad extraordinaria y urgente de actuación.

Esta urgencia responde a una combinación de factores que afectan de manera directa al bienestar de la ciudadanía canaria:

- La ausencia de nuevos Presupuestos Generales del Estado.*
- Los retrasos en la ejecución de partidas ya comprometidas.*
- La presión acumulada que soporta el archipiélago derivada de las emergencias migratoria, habitacional, energética, hídrica, climática y tecnológica, así como del reto demográfico y de los persistentes desequilibrios territoriales entre islas.*

El Parlamento subraya también el sentido profundo de esta iniciativa: no se trata de reclamar privilegios, sino de exigir justicia y cumplimiento de los compromisos del Estado con Canarias, conforme a su condición de región ultraperiférica y territorio fragmentado, tal y como reconoce la denominada Agenda Canaria y el Estatuto de Autonomía.

2. El Parlamento de Canarias respalda al Gobierno de Canarias para que defienda y negocie ante el Gobierno de España y las Cortes Generales la tramitación y aprobación urgente de un real decreto ley estatal que permita hacer efectivas en Canarias las medidas recogidas en el documento objeto de la comunicación, como instrumento imprescindible para proteger la cohesión social, la igualdad de oportunidades y el desarrollo económico del archipiélago.

3. El Parlamento de Canarias considera prioritarias y especialmente relevantes por su impacto directo en la vida cotidiana de la ciudadanía, en la cohesión territorial y en el fortalecimiento del autogobierno, las siguientes medidas:

- a) Empleo, formación y mejora de rentas, como base de una sociedad más justa y productiva:
 - Plan Integral de Empleo de Canarias (45 millones de euros en 2026).
 - Dotación para infraestructuras educativas de Formación Profesional (42 millones de euros en 2026, con ejecución posible en 2027).
 - Cofinanciación estatal del Plan cuatrienal de empleo juvenil (42 millones de euros).
 - Apoyo a la Formación Profesional Dual (40 millones de euros anuales en 2026 y 2027).
 - Medidas de mejora retributiva e inserción social en los sectores público y privado.
- b) Movilidad y conectividad a precios asumibles, como condición esencial de igualdad real:
 - Mantenimiento del transporte público terrestre gratuito en 2026 y 2027, con financiación estatal suficiente (160 millones de euros anuales) y cobertura del déficit del sistema (47,5 millones de euros).
 - Mejora y estabilidad de la bonificación del transporte marítimo (75% con vigencia indefinida desde el 1 de julio de 2026).
 - Mantenimiento de las aportaciones vinculadas a tripulantes de buque (60 millones de euros).
- c) Protección de los colectivos más vulnerables y refuerzo de los servicios públicos esenciales:
 - Gratuidad del primer ciclo de educación infantil (0-3 años) con 28 millones de euros anuales en 2026 y 2027.
 - Mejora del acceso al ingreso mínimo vital mediante cooperación interadministrativa.
 - Compatibilidad del complemento canario de pensiones no contributivas.
 - Financiación estable para la lucha contra la pobreza (30 millones de euros, con garantía anual si el umbral canario supera la media estatal).
 - Cofinanciación permanente de la dependencia (120 millones de euros desde 2026).
 - Impulso urgente a la vivienda protegida, con cesión de suelo público estatal y una dotación de 105 millones de euros anuales en 2026 y 2027.
- d) Compensación de los sobrecostes estructurales derivados de la ultraperiferia y la insularidad:
 - Sobrecoste sanitario (40 millones de euros anuales).
 - Compensación del coste del agua desalinizada, regenerada o reutilizada (50 millones de euros).
 - Modernización de los centros de generación energética (20 millones de euros) y apoyo al almacenamiento.
 - Respaldo al sector primario, garantizando el 100% de la financiación estatal adicional del Posei y medidas frente a plagas (2 millones de euros).
- e) Inversiones estratégicas y convenios en infraestructuras y actividades esenciales:
 - Actuaciones en costas (20 millones de euros anuales en 2026 y 2027) y traspaso de competencias en materia de ordenación del litoral, conforme al artículo 157 del EAC.
 - Obras hidráulicas (20 millones de euros anuales en 2026 y 2027).
 - Cumplimiento del convenio de carreteras (204 millones de euros anuales en 2026-2030).
 - Participación de Canarias en la gestión aeroportuaria y revisión del DORA;
 - Convenio de infraestructuras turísticas (20 millones de euros anuales).
 - Impulso a la I+D y transferencia de conocimiento (20 millones de euros anuales).
 - Apoyo a infraestructuras de transporte en Lanzarote y Fuerteventura.
 - Avance en la planificación y financiación de infraestructuras ferroviarias.
- f) Refuerzo del autogobierno y de la capacidad de decisión de Canarias:
 - Mantenimiento de la participación de las entidades locales canarias en los tributos del Estado y del Fondo de Compensación Interterritorial (432,43 millones de euros en 2026 y 2027).
 - Autorización del uso del remanente de tesorería para inversiones sociales.
 - Participación de la comunidad autónoma en decisiones sobre consorcios, bienes e infraestructuras en Canarias.
 - Creación del centro nacional de vulcanología con sede principal en La Palma.
 - Financiación estatal del despliegue de 1.400 plazas de la Policía Canaria.
 - Mejora del Registro Especial de Buques de Canarias (Rebeca).
 - Actualización de compensaciones al transporte de mercancías hasta la isla de destino final.
 - Participación de Canarias en delegaciones del Estado en negociaciones internacionales que le afecten.
 - Mecanismos de coordinación para la designación de cargos estatales con incidencia directa en Canarias.

g) *Recuperación y reconstrucción de La Palma, garantizando estabilidad y certidumbre a la población afectada:*

- *Mantenimiento de la deducción del 60% en el IRPF para residentes (2026-2028).*
- *Financiación del Plan Especial de Empleo (30 millones de euros en 2026, con ejecución posible en 2027).*
 - *Financiación del Plan de Recuperación (100 millones de euros en 2026, con continuidad en 2027 y 2028 mediante convenio).*
 - *Compensación de 100 millones de euros por el adelanto realizado en 2025.*
 - *Suspensión y flexibilización de las reglas fiscales para las Administraciones locales afectadas (2026-2028).*
 - *Habilitación de la contratación de emergencia ante futuras erupciones volcánicas.*

h) *Medidas específicas para las islas verdes (El Hierro, La Gomera y La Palma), orientadas a combatir el despoblamiento y la doble insularidad:*

- *Extensión de la deducción del 60% en el IRPF.*
- *Bonificación del 50% en la cuota patronal de la Seguridad Social.*
- *Cohesión territorial a través de obligaciones de servicio para la conectividad directa y regular entre las islas verdes.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir contando activamente con los sectores sociales, económicos e institucionales del archipiélago para la concreción y materialización de las medidas recogidas en esta comunicación.*

5. *El Parlamento de Canarias acuerda dar traslado de la presente resolución al Gobierno de Canarias, al Gobierno de España y, por los cauces oportunos, a las Cortes Generales.*

En la sede del Parlamento, a 12 de marzo de 2026. EL SECRETARIO GENERAL (*P. D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

